



ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO  
DE LA COMISIONES UNIDAS



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ACTA No. C.E. Y C DE D.S.M.A./03/07/19

6

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:00-catorce horas, del día 03 de Julio de 2019-dos mil diecinueve, en la calle ubicada Av. Francisco I. Madero Ote 97, centro Histórico CP 58000, Morelia Michoacán, se reunieron Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, Dip. María Teresa Mora Covarrubias, Dip. Octavio Ocampo Córdova, presidente e integrantes de la Comisión de Educación; Dip. Máyela del Carmen Salas Sáenz, Dip. Lucila Martínez Manríquez, Dip. Integrantes y presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, con la finalidad de llevar a cabo reunión de trabajo de Comisiones Unidas, misma que se realizó con el siguiente orden del día.-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de asistencia y verificación de *quórum*.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. *Lectura, discusión y en su caso, aprobación, del proyecto de Dictamen por el que se declara Archivo Definitivo de la iniciativa que contiene proyecto de decreto mediante el cual se el cual se reforman los artículos 4, 5 y 19 fracción X de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo.*
4. Asuntos Generales.

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

- Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación, una vez que se inició la sesión de trabajo instruye a la Secretaria Técnica el pase de lista de asistencia, se verifico la asistencia de 6- seis diputados integrantes de ambas comisiones, verificando el quórum legal respectivo.-----

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- Una vez realizada la lectura del orden del día, se somete a consideración de los miembros de la comisión, siendo aprobada en sus términos por unanimidad.-----

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE DICTAMEN POR EL QUE SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 67 EN SU FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL



## ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIONES UNIDAS



CONGRESO DEL ESTADO  
MICHOCÁN  
LXXIV  
LEGISLATURA

### ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

- El diputado Presidente de la Comisión de Educación, Antonio de Jesús Madriz Estrada, agradece de antemano la disposición de los diputados para realizar la presente reunión de trabajo, y da la bienvenida a los integrantes de ambas comisiones. -----

- Dip. Presidente Antonio de Jesús Madriz Estrada, Instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Educación de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para exponer brevemente la iniciativa que fue turnada a la Comisión de la legislatura anterior, misma que se identificó que se encuentra pendiente para emitir el dictamen correspondiente;

*“Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 14 de Julio de 2017, se dio lectura a la Iniciativa de decreto mediante el cual se reforman los artículos 4,5 y 19 fracciones X de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo”.*

- Posteriormente se dio lectura del proyecto de Dictamen para conocimiento de las y los diputados presentes, no sin antes mencionar que dicho documentos fue circulado con anterioridad a las comisiones a través de los asesores representantes de cada uno de los diputados de ambas comisiones, se analizó cada parte del Dictamen, con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán se señala que: *“Aquellas iniciativas que no fueren dictaminadas durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentaron, serán objeto de archivo definitivo en la legislatura siguiente si ésta así lo determina.”* -----

- En ese tenor, se somete a consideración y aprobación del dictamen que contiene el archivo definitivo de la iniciativa antes presentada, los diputados presentes coincidieron que la iniciativa resulta producto de la legislatura anterior, una vez sometido a votación, fue aprobada por los integrantes de cada Comisión dictaminadora el acuerdo que declara el archivo definitivo de la iniciativa, en término del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, prosiguiendo con la firma del mismo. -----

#### 4. ASUNTOS EN GENERAL

- El Dip. Presidente de la Comisión de Educación agradeciendo a los diputados presentes por su asistencia. No habiendo más asuntos que tratar, se da por



**ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO  
DE LA COMISIONES UNIDAS**




CONGRESO DEL ESTADO  
DE MORELIA  
LXXIV  
LEGISLATURA

concluida la reunión de trabajo de Comisiones Unidas de educación, Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, levantándose la presente Acta de reunión de Comisiones Unidas, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.

Al no existir más asuntos en generales, siendo las **15:30**- quince horas con treinta minutos y una vez agotado el orden del día, se da por terminada la reunión de Comisiones Unidas.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN:**

  
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA  
PRESIDENTE

  
DIP. MARIA TERESA MORA COVARRUBIAS  
INTEGRANTE

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA  
INTEGRANTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE**

---